

La Plata, 27 de octubre de 2023.-

COMUNICADO OFICIAL

A LOS CLUBES DE FÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EXTRANJEROS

La Liga Amateur Platense de Fútbol comunica a todos los clubes participantes la **actualización del Art. 166 del Reglamento General** referido a al **registro de jugadores** a partir el Despacho N° 12002 del Consejo Federal del Fútbol Argentino (CFFA) correspondiente al Expte. N° 6153 referido a la modificación del Art. 12ª APART. XVIII relacionada con la **inscripción de jugadores extranjeros**.

Según establece la disposición, los clubes de Ligas podrán **incluir hasta CINCO (5) JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA mayores de 18 años** de edad siempre que cumplieren los siguientes requisitos:

- Residencia Temporal expedida por la Dirección Nacional de Migraciones.
- Datos del Documento extranjero.
- Credencial – carnet – emitida por la Liga.
- La habilitación y la credencial caducará al vencer el plazo otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones.

El Comité Ejecutivo en su última sesión del miércoles 25 de octubre del corriente aprobó por unanimidad la actualización del Art. 166 del Reglamento General de acuerdo a modificación emitida por el Consejo Federal del Fútbol Argentino.

Así también, se podrán incluir y habilitar jugadores/as de nacionalidad extranjeras menores de edad con la presentación de la documentación correspondiente. Se adjunta al presente comunicado los archivos remitos por el CFFA.

NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUE. –

Comunicado #15 – INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EXTRANJEROS



Pablo RICCIARDI
SECRETARIO GENERAL



Leandro CAMPANO
PRESIDENTE